

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

En relación con la convocatoria de las Becas en el marco del programa de becas y ayudas a deportistas UMH de alto nivel, y de acuerdo con la propuesta de concesión publicada en los tablones oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche, con nº de registro general de entrada 9.962 del 1 de julio de 2016;

RESUELVO

1. Conceder las ayudas a los estudiantes que a continuación se relacionan:

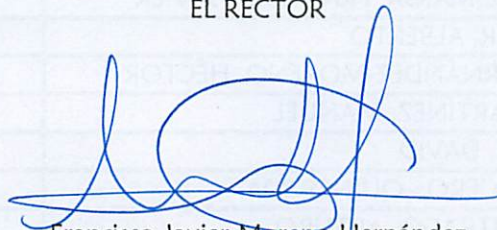
<i>Apellidos, Nombre</i>	<i>TOTAL €</i>
ALPAÑEZ SÁNCHEZ, JOSÉ FRANCISCO	263,69 €
ASENCIO VICEDO, PABLO	671,37 €
ESPINOSA SÁEZ, BÁRBARA	984,45 €
EXPÓSITO GARCÍA, MARTA	135,56 €
FRAILE LORÍA, SONIA	889,55 €
GARCÍA SÁNCHEZ, ALBA	269,15 €
GONZÁLVIZ LOZANO, JOSÉ RAMÓN	358,52 €
GUILLÉN TORREGROSA, MARI CARMEN	143,76 €
GUINEA SÁNCHEZ, VALENTÍN	193,76 €
JIMÉNEZ PÉREZ-MARSÁ, FRANCISCO JAVIER	228,55 €
LORCA PASTOR, ALBERTO	237,23 €
MARCHAN FERNÁNDEZ-MORENO, HÉCTOR	396,38 €
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MANUEL	190,82 €
MOLLÁ TOLSÁ, DAVID	978,95 €
MORENO TERCERO, QUINESVIDA	208,17 €
NAVARRO BUITRAGO, ARTURO	255,96 €
NAVARRO FERNÁNDEZ, GERMÁN	975,38 €
OLEA MUÑOZ, RUTH ANDREA	475,89 €
PAREJA GONZÁLEZ, ALEJANDRO	680,04 €
PEÑALVER PEREIRA, MARCO ANTONIO	354,30 €
PÉREZ MARTÍNEZ, DAVID	897,95 €
SAMANIEGO FERNÁNDEZ, LAURA	808,43 €
SÁNCHEZ JUAN, CARLOS	193,76 €
SANTANA PÉREZ, PABLO ISIDORO	193,76 €
SEMPERE RUIZ, NOEMÍ	271,10 €
SUREDA CANTOS, LORENA	308,26 €
TÁRRAGA SÁNCHEZ, ROSALÍA	193,76 €
UREÑA FERNÁNDEZ, CARLOS	152,17 €
VILLAR SÁNCHEZ, ALEJANDRO	1.089,43 €

2. Ordenar la publicación en los tablones de anuncios oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
3. Que esta publicación surta los mismos efectos que la notificación, de acuerdo con el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, BOE de 27 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, BOE de 14 de enero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente Recurso de Reposición ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación o, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992 (BOE 27 noviembre 1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14 enero 1999) y el art. 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio 1998 (BOE 14 de julio 1998).

En el caso de interponer el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

EL RECTOR



Francisco Javier Moreno Hernández
Vicerrector de Estudiantes y Deportes

(R.R. 0646/15 de 29 de abril, DOCV núm. 7522 de 11 de mayo de 2015
R.R. nº 730/11, de 19 de mayo, D.O.C.V. núm. 6530, 27 de mayo de 2011)

